

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



**ADMINISTRACION:**  
Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2  
Teléfono 21 10 63

**PRECIOS DE SUSCRIPCION:**  
Un Trimestre ..... 400 ptas.  
Un Semestre ..... 600 >  
Un Año ..... 1.000 >

**ANUNCIOS:**  
Línea o fracción de línea..... 25 ptas.  
Franqueo concertado, 06/3

Número 718

## Diputación Provincial de Avila

DEVOLUCION DE FIANZA

Habiéndose solicitado por D. Antonio Pérez de la Fuente, la devolución de la fianza constituida como contratista de las obras de reparación de los caminos de Santiago del Collado a La Lastra del Cano, Navamñana, Venta del Alto, Valdela-guna, La Sierra a Las Casas de Navalcuera, Navalmahillo y Venta del Alto al Nogal, de conformidad con lo dispuesto en el número 1.º del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953, se hace saber a los interesados para que en el plazo de 15 días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicho adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Avila, a 30 de marzo de 1978.—El Presidente, Orencio Trullén Sánchez.—El Secretario General, Arturo Familiar Sánchez.

Número 823

## Delegación Provincial de Industria DE AVILA

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXPEDIENTE NUM. 8.187

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: D. Antonio Sáez Villaverde.

Emplazamiento: Sanchidrián.

Finalidad: Usos agrícolas.

Características: Línea eléctrica en A. T. de 32 metros de longitud, conductor Al. Ac. de 31'10 milímetros cuadrados Aisladores ARVI 22 y ESA-1.503.

Centro de transformación de 100 KVA., tensiones 15.000  $\pm$  5 por 100 / 380 — 220 V.

Presupuesto: 318.758 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Avenida de Portugal, 39, en el plazo de 30 días.

Avila, 10 de abril de 1978.—Por el Delegado Provincial, (Ilegible).

Número 817

## Inspección Provincial de Trabajo

EDICTO DE NOTIFICACION

Habiéndose levantado Acta de Infracción de la Seguridad Social a las Empresas, cuyo expediente, domicilio y sanción propuesta se relacionan a continuación:

Número del Acta, SP 332/78; Empresa, Raben S. A.; Domicilio anterior, El Tiemblo; Sanción propuesta, 10.000 pesetas.

Número del Acta, SP 349/78; Empresa, Juan Moreno Guiñales; Domicilio anterior, El Tiemblo; Sanción propuesta, 10.000 pesetas.

Número del Acta, SP 399/78; Empresa, Negocios y Pro Imbel; Domicilio anterior, El Tiemblo; Sanción propuesta, 10.000 pesetas.

Y desconociéndose actualmente su paradero, se publica el presente Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el apartado 3.º del Art. 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo. Al mismo tiempo, se les advierte del derecho que les asiste para interponer escrito de descargos en la forma establecida en el apartado Uno del artículo 15 del Decreto 1.860/1975, de 10 de Julio, en el plazo de quince días a partir de la fecha de inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Avila, a 17 de abril de 1978.—El Jefe de la Inspección, Leonardo Oro P.

Número 818

EDICTO DE NOTIFICACION

Habiéndose levantado Requerimientos de Pago de Cuotas de Régimen General de la Seguridad Social a las empresas, cuyo expediente, domicilio e importe del Requerimiento se relacionan a continuación:

Número Requerimiento, R 174/78; Empresa, Edificaciones Programadas, S. A.; Domicilio anterior, Las Navas del Marqués; Importe, 40.836 pesetas.

Número Requerimiento, R 239/78; Empresa, Adrián Masete Minguez; Domicilio anterior, Casavieja; Importe, 96.775 pesetas.

Número Requerimiento, R 265/78; Empresa, José L. García Fernández; Domicilio anterior, La Adrada; Importe, 4.385 pesetas.

Número Requerimiento, R 281/78; Empresa, Ibanosa, S. L., Domicilio

anterior, El Tiemblo; Importe, pesetas 183.980.

Y desconociéndose actualmente su paradero, se publica el presente Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales de conformidad con lo previsto en el apartado 3.º del artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo. Al mismo tiempo, se les advierte del derecho que les asiste para interponer escrito de descargos en la forma establecida en el apartado Uno del artículo 15 del Decreto 1.860/1975, de 10 de julio, en el plazo de diez días a partir de la fecha de inserción en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Avila, a 14 de abril de 1978.—  
El Jefe de la Inspección, Leonardo Oro P.

#### Número 821

Habiéndose levantado Acta de Infracción de la legislación social número SP.408/78 por importe de 10.000 pesetas, a la empresa Angelines Hernández Jiménez, cuyo último domicilio conocido fué Avila, Toledana número 1, e ignorándose su actual paradero, se publica el presente Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el apartado 3.º del Art. 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo. Al mismo tiempo, se le advierte del derecho que le asiste para interponer escrito de descargos en la forma establecida en el apartado Uno del Artículo 15 del Decreto 1.860/1975 de 10 de Julio, en el plazo de quince días a partir de la fecha de inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Avila, a 14 de abril de 1978.—  
El Jefe de la Inspección, Leonardo Oro P.

#### Número 847

**Tercio Duque de Alba II de la Legión**  
Juzgado Militar Permanente

#### REQUISITORIA

Francisco Mateos Peces, hijo de Eladio y de Pilar, natural de Arenas

de San Pedro (Avila), con Documento Nacional de Identidad número 70.796 877, de estado civil soltero, de profesión ebanista, de 22 años de edad, cuyas señas particulares son: Estatura 1.700 milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, boca normal, color sano, con una cicatriz en la mano izquierda; encarado en la Causa número 277-77, instruida por el presunto delito de Deserción, comparecerá en el término de veinte días, ante D. Matías Mendo Sánchez, Capitán Legionario, Juez Instructor en el Permanente del Tercio Duque de Alba II de la Legión, en la Plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, si no lo verificara.

Se ruega a las Autoridades Civiles y Militares, la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Ceuta, a 18 de abril de 1978.—El Capitán Juez Instructor, Matías Mendo Sánchez.

## Sección de Anuncios

### OFICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE AVILA

#### EDICTO

El litmo. Sr. D. Argimiro Domínguez Arteaga, Magistrado Juez de Primera Instancia de Avila y su Partido.

HACE SABER: Que en este Juzgado, bajo el número 220/76 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Banco de Bilbao, S. A., representado por el Procurador don Agustín Leyva Andía, contra D. Ambrosio Méndez Casillas y su esposa doña Eulalia Lozano Pindado, sobre reclamación de 520.000 pesetas de principal y costas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, de los siguientes bienes inmuebles embargados:

Finca número 7.528. Vivienda número 13 en Avila, en piso 1.º y único de esta planta con entrada por el

portal número 12 duplicado de la calle de Brieva; mide una superficie útil de 96 metros y 29 decímetros cuadrados. Linda derecha entrando, patio delantero; izquierda, finca de herederos de Valentín Vergara y patio lateral izquierdo; fondo, dicho patio y finca número 8; y frente, vestíbulo y hueco de escalera y calle Brieva. Inscrita al Tomo 1.221, libro 124, folio 39, finca 7.528.

Local número 16. Planta baja mano izquierda entrando en patio delantero de la casa en calle Brieva número 12 y 12 duplicado, mide una superficie útil de 58 metros y 17 decímetros cuadrados. Linda derecha entrando, patio delantero; izquierda, finca de herederos de Valentín Vergara; fondo, portal número 12 duplicado y hueco de escalera del mismo; y frente, calle Brieva. Inscrita al tomo 1.221, libro 124, folio 48, finca número 7.534.

El precio de tasación pericial de la vivienda es de 1.600.000 pesetas y el del local de 650.000 pesetas.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día 15 de junio próximo a las 11 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª—Los bienes salen a subasta por el precio del avaluo y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de éste, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª—Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª—Los títulos de propiedad de los bienes subastados se han suplido con certificación del Registro de la Propiedad y están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los posibles licitadores previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.ª—Las cargas anteriores al crédito ejecutado y las preferentes quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rema-

dante las acepta y queda subrogado en las obligaciones que de ellas se deriven.

5.<sup>a</sup>—Antes de verificarse el remate, podrán los deudores librar sus bienes pagando principal y costas, lo que se les hará saber no obstante su rebeldía, después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Dado en Avila, a dieciocho de abril de mil novecientos setenta y ocho.—El Juez, Argimiro Domínguez Arteaga.—El Secretario, (Ilegible). —829

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE AVILA

En el juicio ejecutivo número 67 de 1978 de este Juzgado se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

SENTENCIA.—En la ciudad de Avila a once de abril de mil novecientos setenta y ocho.—El Ilustrísimo Sr. D. Argimiro Domínguez Arteaga, Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, ha visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una como demandante D. Francisco Toribio Arribas y D. José Luis Toribio Galán, representados por el Procurador D. José A. García Cruces y dirigidos por el Letrado D. Pedro Rodríguez López y de la otra como demandado D. Atilano Collar Cosmen, éste por su incomparencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades y FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trancé y remate de los bienes embargados al demandado D. Atilano Collar Cosmen y con su producto hacer completo pago al actor de la cantidad de 800.000 pesetas de principal y 209.331'60 pesetas de gastos de protesto y los intereses legales de dicha suma, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, a menos que se solicite su notificación personal al demandado dentro de tercero día.

—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio mando y firmo.—Argimiro Domínguez Arteaga.

Y para que sirva de notificación a dicho demandado rebelde, libro el presente en Avila, a quince de abril de mil novecientos setenta y ocho.—El Magistrado Juez, Argimiro Domínguez Arteaga.—El Secretario, (Ilegible). —836

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE AVILA

EDICTO

Bajo el número 148/78, se sigue en este Juzgado expediente de declaración de herederos abintestato de D. Francisco Hernández Sánchez, nacido en Villafranca de la Sierra, hijo de Francisco y de Baldomera, viudo de doña María Luisa Romero Argenta, sin dejar descendencia legítima alguna, falleció en Avila el día 9 de Febrero de 1978.

Reclaman la herencia sus hermanos de doble vínculo doña Sofía, D. Alberto, doña Emiliana y D. Pedro Hernández Sánchez, así como los hijos del hermano de doble vínculo D. Segismundo Hernández Sánchez, fallecido el 18 de febrero de 1970, sobrinos del causante D. Francisco, D. Juan Antonio, doña María Concepción, D. Segismundo, D. José Manuel, D. Pedro Alberto, doña María Rosario, D. Jorge Fernando, doña Aurora y D. Baldomero Hernández García.

Se anuncia por el presente la muerte sin testar de dicho causante y el nombre y grado de parentesco de los interesados y se llama a los que se creyeran con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, dentro de treinta días.

Avila, a catorce de abril de mil novecientos setenta y ocho.—El Juez, Argimiro Domínguez Arteaga.—El Secretario, (Ilegible).

—835

AYUNTAMIENTO DE AMAVIDA

EDICTO

Acordada por esta Corporación en Pleno la imposición municipal de

derechos y tasas por prestación del servicio de agua potable a domicilio y sobre alcantarillado en este Municipio, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el acuerdo de imposición y Ordenanzas reguladoras con sus correspondientes Tarifas, así como también el Reglamento del Servicio de suministro domiciliario de agua, por el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la aparición de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con objeto de que puedan formularse reclamaciones.

Amavida, 13 de abril de 1978.—El Alcalde, Teófilo Berrojalviz.

—810

AYUNTAMIENTO DE AREVALILLO

EDICTO

En cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión de 14 de los corrientes, en virtud del expediente que se instruye para la enajenación en pública subasta de los edificios que seguidamente se expresan.

Un corral de concejo o encerradero de ganado sito en la Plaza sin número casi derruido perteneciente a Propios de este Municipio o servicio público.

Que el importe de su venta de dicho edificio, sus recursos serán aplicados para la realización de otro nuevo corral de concejo o encerradero de ganado a las afueras del pueblo, por cuyo motivo se abre a información pública por el término de quince días para oír reclamaciones, todas cuantas puedan formularse, pueden ser examinadas dicho expediente en la Secretaría del Ayuntamiento durante mencionado plazo desde el día siguiente en que aparezca la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Lo que hago público para general conocimiento.

Arevalillo, a 14 de abril de 1978.—El Alcalde, (Ilegible). —816

AYUNTAMIENTO DE GUI SANDO

## ANUNCIO

Solicitada la devolución de la fianza definitiva depositada por don Manuel Navarro Fraile, como adjudicatario de las obras de Pavimentación de la calle Majadilla y Accesos, Parrones y Accesos y Fosa Séptica, se expone al público por espacio de quince días para oír reclamaciones a partir de la fecha de inserción en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Guisando, a 13 de abril de 1978.  
—El Alcalde, J. Serrano. —832

Ayuntamiento de Diego del Carpio

## EDICTO

D. Alejandro García Gutiérrez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Diego del Carpio.

HAGO SABER: Que aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento la implantación de las siguientes ordenanzas:

Ordenanza de la tasa sobre servicios de cementerios, conducción de cadáveres y otros servicios de carácter Municipal.

Ordenanza sobre la tasa para el servicio de la lucha sanitaria contra la rabia.

Ordenanza sobre Impuesto Municipal sobre gastos suntuarios.

Las cuales se hallan expuestas al público durante el plazo de quince días contados desde el día siguiente en que aparezca la inserción del presente escrito en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia para oír reclamaciones.

Lo que hago público para general conocimiento.

Diego del Carpio, 18 de abril de 1978.—El Alcalde, Alejandro García Gutiérrez. —833

AYUNTAMIENTO DE SOLOSANCHO

## EDICTO

Formulada y rendida la cuenta del Presupuesto Ordinario de esta localidad correspondiente al ejercicio de 1977, se hace público que

la misma, con los documentos que la justifican, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días a contar del siguiente al de la publicación de este Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarla y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes durante el período de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones vigentes, en inteligencia de que transcurrido que sea el plazo señalado, no se admitirá reclamación alguna.

Solosancho, 19 de abril de 1978.  
—El Alcalde, (Ilegible). —842

AYUNTAMIENTO DE SOLOSANCHO

## EDICTO

Formulada y rendida la cuenta municipal de Administración del Patrimonio de esta localidad correspondiente al ejercicio de 1977, se hace público que la misma, con los documentos que la justifican, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarla y formular, por escrito, los reparos y observaciones que estime pertinentes durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones vigentes en la inteligencia de que transcurrido que sea dicho plazo no se admitirá reclamación alguna.

Solosancho, 19 de abril de 1978.  
—El Alcalde, (Ilegible). —843

AYUNTAMIENTO DE AREVALO

El Ayuntamiento de mi Presidencia, en Sesión Ordinaria celebrada el día 12 del actual, por unanimidad aprobó el Pliego de Condiciones elaborado por las Comisiones de Hacienda y Festejos, para la instalación de una plaza de toros y celebración de los Festejos Taurinos de carácter tradicional en esta Ciudad, durante el año actual.

Y en cumplimiento del artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación Municipal, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días, durante los cuales pueden ser formuladas las reclamaciones que proceda contra dicho documento.

Arévalo, a 19 de abril de 1978.—  
El Alcalde, Jesús Prieto Macías.

—838

## ALCALDIAS

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se hallan expuestas al público en la Secretaría de los Ayuntamientos que mas abajo se relacionan, la Cuenta General de Presupuesto Ordinario, la de Administración del Patrimonio y la de Valores Independientes y Auxiliares, corespondientes al ejercicio de 1977, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por el plazo de quince días hábiles, durante el cual y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

PUEBLOS QUE SE CITAN:

Mijares. (802)  
Villar de Corneja. (803)  
Santa María del Cubillo. (841)

## PARTICULARES

ANUNCIO COLOCACION CEBOS ENVENENADOS

Autorizado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, el uso de cebos envenenados en el Coto Privado de Caza AV-10.029, denominado «Valle de la Pavona», en término municipal de Riofrío, se hace saber al público en general que, a partir del 5.º día de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se procederá a la colocación de cebos envenenados, hasta el día 31 de mayo del año en curso.

Avila, 24 de abril de 1978.—Virgilio Barroso González. —859.

IMPRESA PROVINCIAL-AVILA